

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

2927

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

28 JUL 2011

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**" Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto. Centro Eduardo Frei M., año 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 881 de fecha 18 de Mayo de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.178, de fecha 08 de Junio de 2011, de éste Municipio.
- 2.- El Memorando N° 1.197, de fecha 01 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ELENA SANCHEZ TOLEDO**, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.


NOMBRE : **ELENA SANCHEZ TOLEDO.-**
RUT : 9.032.951-0.-
CARGO : Técnico Paramédico en Enfermería.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 01.06.2011
FECHA TERMINO : 31.08.2011
REMUNERACION : \$2.875.- (valor hora efectivamente realizada y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes entre las 17:00 y 24:00 horas, sábados, domingos y Festivos de 08:00 a 24:00 horas, **con un total de 63 horas** durante el periodo de contratación.
ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal". Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto.
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei, y esta Jefatura de Salud.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MFG/Jm.